

	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 184
(21 de julio de 2026)**

“POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN ‘ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL’ A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LIMITADA “COOTRANSMAGDALENA LTDA”

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo Municipal 040 de 1999 se creó la Condecoración “**ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA CATEGORIA AL MERITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**”, como una distinción creada a incentivar y estimular a las personas o instituciones, que han dedicado su vida a engrandecer el municipio a través del desarrollo económico y social, realizando aportes de manera significativa en beneficio de nuestra ciudad.
2. Que la Cooperativa de Transportadores del Medio Magdalena Limitada – **COOTRANSMAGDALENA LTDA**, es el resultado de la fusión de dos importantes Empresas de Economía Solidaria: la **Cooperativa de Transportadores El Carmen de Chucurí Ltda.** y la **Cooperativa de Transportadores Santa Rosa Ltda.**, organizaciones conformadas por transportadores oriundos de la región, con amplia tradición en la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, cuya historia se remonta al año 1952. El proceso de fusión fue protocolizado ante el entonces Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas – **DANCOOP**, entidad que otorgó la personería jurídica a la naciente **Cooperativa de Transportadores del Magdalena Medio Ltda. – COOTRANSMAGDALENA LTDA.**, mediante la **Resolución No. 270 del 2 de agosto de 1983**.
3. Que **COOTRANSMAGDALENA LTDA**, durante su trayectoria, ha contribuido de manera significativa al crecimiento económico, comercial y social de Santander y los municipios del Magdalena Medio, facilitando la integración regional mediante la prestación del servicio público de transporte terrestre de pasajeros por carretera. Su compromiso permanente le ha permitido consolidarse como una organización confiable y de amplio reconocimiento.
4. Que, con Visión Empresarial, **COOTRANSMAGDALENA LTDA**, ha diversificado sus líneas de negocio incorporando servicios de **transporte de encomiendas, giros**, y el desarrollo de nuevos proyectos estratégicos, entre los cuales se destacan las **Estaciones de Servicio de Barrancabermeja y Bucaramanga – Quebrada seca**, iniciativas que fortalecen la sostenibilidad de la Cooperativa y generan nuevas oportunidades de crecimiento para sus asociados.
5. Que actualmente, **COOTRANSMAGDALENA LTDA.**, genera empleo para más de 60 colaboradores administrativos y reúne a más de 250 conductores asociados, quienes diariamente trabajan con responsabilidad y compromiso para brindar un servicio eficiente a miles de usuarios.
6. Que hoy, **COOTRANSMAGDALENA LTDA.** representa un símbolo de perseverancia, trabajo cooperativo, innovación y compromiso con el desarrollo regional. Su historia refleja el esfuerzo conjunto de generaciones de asociados, directivos, colaboradores y conductores que, con visión, liderazgo y sentido de pertenencia, han construido una organización sólida, confiable y socialmente responsable, al servicio del Magdalena Medio y del país.
7. Ante la Plenaria en pleno del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue presentada la **Proposición No. 052 del 16 de julio de 2026**, presentada por el Honorable Concejal **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**, siendo aprobada por unanimidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

	RESOLUCIONES				
	Versión: 04	Fecha: Agosto de 2025	Código: DC-FT-11	Serie:	Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 184
(21 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Condecoración “ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA - CATEGORÍA AL MÉRITO EMPRESARIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL” A LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LIMITADA “COOTRANSMAGDALENA LTDA”, reconocimiento a su invaluable aporte al desarrollo económico, social y empresarial de la región, así como a su permanente compromiso con la movilidad, la integración territorial, la generación de empleo y la promoción de los principios de la economía solidaria por ser ejemplo en el ámbito empresarial del municipio impulsando la economía local.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar el correspondiente Pergamino y medalla, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LIMITADA “COOTRANSMAGDALENA LTDA”, y comisionar a la Honorable Concejal **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**.

ARTÍCULO TERCERO: La distinción otorgada se entrega en acto solemne y protocolario en ceremonia especial que se realizará en el próximo domingo 26 de julio de 2026, en la Instalación de la Cooperativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Presidente



DANIELA TORRES ZARATE
Primera Vicepresidenta



LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo Vicepresidente



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General



GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Porente